



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

# EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.

SEMESTRE OCTUBRE 2022-MARZO 2023

Oficina de  
Control  
Interno.

Abril 2023

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento semestral y determinar el estado (en término, vencido y cumplido) de los planes de mejoramiento por procesos, registrados por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), en cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.17, al 6.23 del procedimiento PMC-02, Versión 9, del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”.

## 2. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el avance de ejecución y cumplimiento de las acciones de mejoramiento por procesos, de acuerdo con lo reportado por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), con corte a 31 de marzo de 2023.

## 3. Criterios o marco normativo aplicable

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.1 sobre Modelo Estándar de Control Interno que incluye el seguimiento a los planes de mejoramiento y procedimiento P-MC02: “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”, versión 9, del 16 de junio de 2020 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 4. Metodología

El Plan de Mejoramiento por Procesos (en adelante PMP) se edifica a raíz de los hallazgos de auditoría interna, teniendo bajo consideración las causas y los efectos de aquellos, sobre los cuales se fundamentan las acciones de mejora, las metas, el cronograma y demás aspectos propios de un plan.

Los responsables de los procesos y subprocesos, o líderes de planes, proyectos o programas, ejecutan las acciones de mejoramiento y diligencian los avances en las matrices correspondientes, luego de lo cual la OAP revisa y consolida la información de las mismas y las comparte a través del correo electrónico a cada uno de los auditores de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) para el respectivo seguimiento y control, quien tiene a su cargo la responsabilidad de evaluar y verificar el nivel de avance del plan, su articulación con la acción de mejora y las causas del hallazgo, para finalmente detectar el estado del plan, todo lo cual realiza desde la tercera línea de defensa, como componente estratégico del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se distribuyó el trabajo de evaluación y verificación en el equipo de la Oficina de Control Interno en función de cada profesión y eventual participación en auditorías, a partir de la cantidad de acciones formuladas e implementadas en el Ministerio; en caso de que el auditor presentase dudas respecto a algún reporte, las inquietudes se resuelven en equipo, y de ser necesario, con el apoyo del jefe de la Oficina.

Posterior a la revisión efectuada por el jefe de oficina, que tiene como propósito desarrollar una acción de control interno para asegurar la correcta labor de evaluación, los auditores ajustaron las matrices a su cargo, consignando las conclusiones en el formato F-MC-02-01 “Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento” en el espacio “Seguimiento - Oficina de Control Interno”; de ser procedente la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento, se dejará registrado el resultado en el espacio “Seguimiento y control de la efectividad - Oficina de Control Interno”.

Finalmente, se realiza el informe consolidando los resultados de la revisión de las acciones de mejoramiento por procesos para cada hallazgo y se comunica a la OAP, con copia a los líderes de procesos o proyectos.

Los líderes deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento (acorde con el procedimiento ya mencionado) cuando quiera que, del resultado de la evaluación y verificación de la OCI, se advierta que el plan se encuentra vencido o que, estando en término, se hayan realizado observaciones por la OCI que avizoran alertas tempranas sobre el cumplimiento efectivo del plan. En todo caso, todos los líderes deberán revisar la casilla de seguimiento y control de OCI, para mantenerse informados sobre el avance de sus respectivos planes.

## 5. Desarrollo de la Auditoría

Una vez recibidas las matrices con la información sobre el avance del plan de mejoramiento por procesos de las dependencias, el equipo de profesionales de la OCI tuvo en cuenta el contenido de dichas matrices y las evidencias suministradas por cada una de las dependencias.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento en mención<sup>1</sup>, sin importar la fuente de las acciones (hallazgo de auditoría, cambios normativos, resultado de la alta dirección, reuniones de trabajo – autocontrol, análisis de riesgos, etc....), se establece su estado, así:

<sup>1</sup> Procedimiento P-MC-02, Versión: 02, Vigencia: 16 de junio de 2020

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

**Cumplidos:** Es el Plan de mejoramiento cuyas acciones fueron satisfechas en el cronograma propuesto. Dentro de esta clasificación se encuentran las acciones cumplidas al 100%, para revisión paralela de efectividad, lo cual conducirá a su cierre.

**Efectivos:** Es el plan que, habiéndose registrado como cumplido al 100%, es calificado por la OCI como efectivo, pues ha superado la causa que ha dado origen al hallazgo y/o no conformidad. Cuando el plan se encuentre cumplido, pero haya sido declarado como no efectivo por la OCI, la dependencia responsable deberá reformular y reprogramar el plan.

**En término:** Es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en proceso de ejecución y en el marco del cronograma previsto. Aquí se contemplan los planes de mejoramiento que fueron modificados en cuanto a su cronograma o acción.

**Vencidos:** Los hallazgos cuyos planes de mejoramiento no fueron desarrollados en el tiempo previsto en el cronograma, sin que previamente se haya solicitado un ajuste en dicho cronograma o en las acciones de mejoramiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 31 de marzo de 2023:

## 5.1 Inventario y clasificación por estado

### Inventario anterior:

Con corte a 30 de septiembre de 2022, el plan de mejoramiento por procesos contaba con la formulación e implementación sobre 118 hallazgos<sup>2</sup>, de los cuales 33 se encontraron cumplidos, 84 en término y 1 vencido, para un total de 118 hallazgos activos en el plan de mejoramiento<sup>3</sup>.

### Inventario actual:

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato elaborado, el equipo auditor verificó el estado del nuevo inventario de hallazgos del MJD, que es el resultado de sumar el inventario acumulado de 118 hallazgos a 30 de septiembre de 2022, más los 29 hallazgos que se detectaron por las auditorías internas en el

<sup>2</sup> Informe seguimiento a plan de mejoramiento por procesos 30 de septiembre de 2022

<sup>3</sup> Por supuesto el inventario de hallazgos comporta una variación en el tiempo, dependiendo del incremento de hallazgos devenidos de auditorías cursadas durante el período o fruto de la definición de efectividad por parte de la OCI que daría lugar a una disminución, en ese caso.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, y de restar 30 hallazgos que fueron declarados efectivos por los auditores en estos períodos. En este sentido, la fórmula queda:

$$Ih = Ah + hn - he$$

$$118 + 29 - 30$$

Donde:

Ih= Inventario de hallazgos.

Ah= Acumulado de hallazgos en el informe anterior.

Hn=Hallazgos nuevos de auditoría en el período.

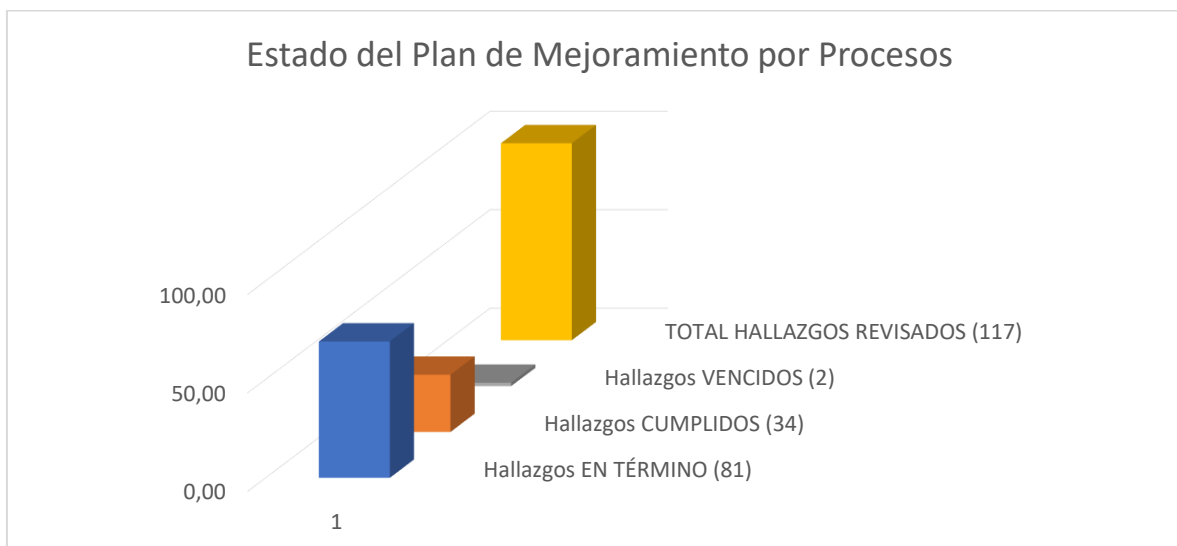
He=Hallazgos declarados efectivos por la OCI en el período anterior.

En este caso, el inventario arrojó 117 hallazgos, que resultan además, del ejercicio de consolidación ya explicado antes; con el fin de mejorar la interpretación y evaluación de la matriz, de estos 117 planes asociados a hallazgos, se encontró que el 29.06% se encuentra cumplido, el 69.23% en término y el 1.71% vencido, tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica:

Estado Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 31 de marzo de 2023		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>Número de planes CUMPLIDOS</b>	<b>34</b>	29.06%
<b>Número de planes EN TÉRMINO</b>	<b>81</b>	69.23%
<b>Número de planes VENCIDOS</b>	<b>2</b>	1.71%
<b>TOTAL HALLAZGOS REVISADOS</b>	<b>117</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

### **Evolución del Plan de Mejoramiento por Procesos:**

A continuación, podremos observar la fluctuación del estado de los hallazgos, desde la evaluación y seguimiento anterior (30 de septiembre 2022) hasta el 31 de marzo de 2023, corte del presente informe, donde se muestra la evolución de los mismos, fruto de las auditorías dentro de dicho periodo y del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

<b>Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos</b>				
<b>ESTADO</b>	<b>30/09/2022</b>	<b>31/03/2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN</b>
			<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
Número de planes CUMPLIDOS	33	34	1	3.03%
Número de planes EN TÉRMINO	84	81	-3	-3.57%
Número de planes VENCIDOS	1	2	1	100.00%
<b>TOTAL PLANES REVISADOS</b>	<b>118</b>	<b>117</b>	<b>1</b>	<b>- 0.85%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre 2022 y el 31 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno identificó una variación de un (1) plan de mejoramiento menos, asociado a hallazgos evaluados, de acuerdo a la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja una moderada disminución, de los hallazgos de auditoría interna.

Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 1 a 2, equivalente a una variación del 100%, lo que refleja falta de seguimiento oportuno por parte de las dependencias responsables, toda vez, que las acciones pudieron ser reprogramadas y/o reformuladas; no obstante, se dejaron vencer. La Oficina de Control Interno, si encuentra que dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de este informe, no se han reformulado y/o reprogramado los planes vencidos, comunicará tal evento al Grupo Disciplinario Interno para que indague las razones de estas omisiones.

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 33 a 34, equivalente a un 3,03%, donde se promovieron cronogramas que se ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Lo dicho antes muestra una tendencia hacia el equilibrio del plan, manteniéndose constante el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado, pese a que disminuyeron los hallazgos detectados en las auditorías<sup>4</sup>, no se aumentó el caudal de cumplimiento de los planes y, por ende, no se provocó un análisis de efectividad importante, que hubiese permitido disminuir el inventario de planes de mejoramiento a la fecha.

En este orden de ideas, es necesario recomendar que las dependencias avancen en la culminación exitosa de los planes, para así lograr una reducción del inventario del plan, porque de lo contrario se va mantener constante o incluso superior de darse una masa de hallazgos detectados superior a la que se dio en el semestre anterior.

En estos casos, tuvo efecto la recomendación de esta oficina relacionada con mantener el nivel de cumplimiento, promoviendo en las dependencias la autoevaluación de efectividad, con escenarios deseables para superar las causas que dieron origen a los hallazgos, lo cual habrá de ser analizado más adelante.

---

<sup>4</sup> Auditorías 2º. y 3º. trimestre de 2022: 65 hallazgos  
Auditorías 4º. trimestre de 2022 y 1º. trimestre de 2023: 29 hallazgos

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 5.2 Clasificación por procesos

La siguiente tabla y su gráfica muestran los procesos que están inmersos en los diferentes hallazgos del PMP, describiendo la participación y cantidad de hallazgos involucrados en cada uno de ellos, así:

Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación		
DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Formulación y seguimiento de políticas públicas	3	2,56%
Gestión administrativa	16	13,68%
Gestión contractual	18	15,38%
Gestión de la información y de las comunicaciones	30	25,67%
Gestión del talento humano	12	10,26%
Gestión de relación con grupos de interés	5	4,27%
Gestión financiera	11	9,40%
Gestión jurídica	5	4,27%
Inspección, control y vigilancia	6	5,12%
Direccionamiento y Planeación Institucional	3	2,56%
Gestión contra la criminalidad y la reincidencia	3	2,56%
Acceso a la justicia	5	4,27%
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que los 3 procesos que tienen mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: Gestión de la información y de las comunicaciones con 30 hallazgos, equivalente al 25,67%; Gestión Contractual con 18 hallazgos, equivalente al 15,38% y Gestión Administrativa con 16 hallazgos, equivalente al 13,68%. De igual manera, a su turno, los procesos con menor peso son: Direccionamiento y Planeación Institucional, Gestión contra la criminalidad y la reincidencia y Formulación y seguimiento de políticas públicas con 3 hallazgos cada una, equivalente al 2.56% cada una.

La Oficina de Control Interno viene desarrollando un esfuerzo para priorizar los procesos estratégicos y de apoyo, por lo cual la carga de los hallazgos puede ser mayor en aquellos, en la medida en que existe un mayor número de auditorías sobre

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

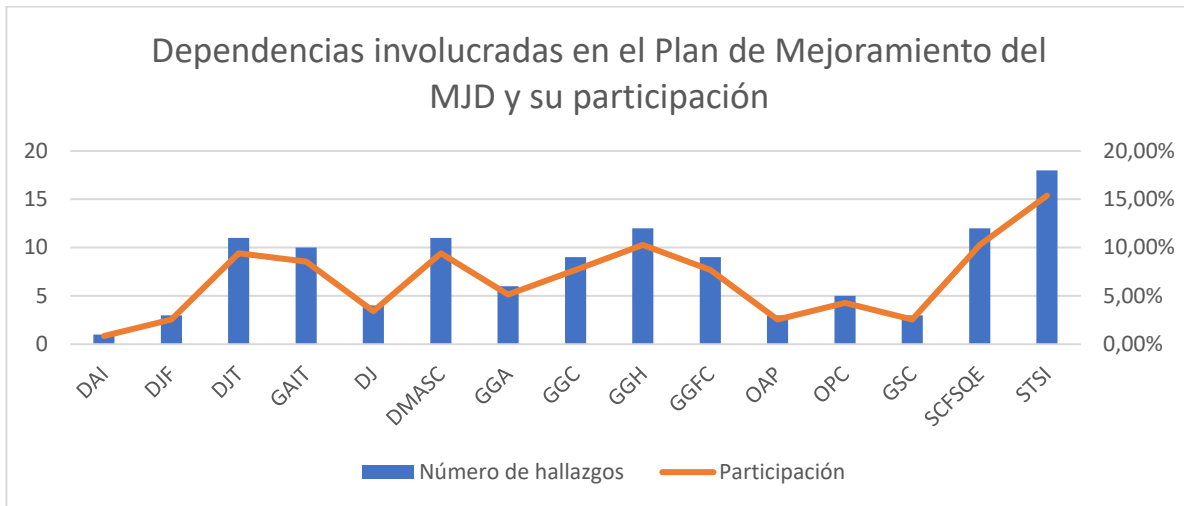
dichos procesos. No sucede lo mismo en tratándose de los procesos misionales, donde el número de auditorías se reduce, aun cuando hay que señalar que este año el Plan Anual de Auditorías contempló una buena carga de auditorías sobre dichos procesos.

### 5.3 Clasificación por dependencias

Seguidamente, se describe la participación de cada una de las dependencias del MJD en el PMP, donde se enuncia el número de hallazgos y el porcentaje de participación de las mismas sobre aquellos:

Dependencias involucradas en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación		
Dependencia	Número de hallazgos	Participación
Dirección de Asuntos Internacionales	1	0,85%
Dirección de Justicia Formal	3	2,56%
Dirección de Justicia Transicional	11	9,40%
Grupo de Gestión Almacén, Inventarios y Transporte	10	8,56%
Dirección Jurídica	4	3,42%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	11	9,40%
Grupo de Gestión Administrativa	6	5,13%
Grupo de Gestión Contractual	9	7,69%
Grupo de Gestión Humana	12	10,27%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	9	7,69%
Oficina Asesora de Planeación	3	2,56%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	5	4,27%
Grupo de Servicio al Ciudadano	3	2,56%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	12	10,26%
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información	18	15,38%
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que las 3 dependencias con mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con 18 hallazgos, equivalentes al 15,38%, la Subdirección de Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Gestión Humana, con 12 hallazgos equivalentes al 10,27% cada una; de igual manera, las dependencias, con menor peso son: la Dirección de Asuntos Internacionales con 1 hallazgo equivalente al 0,85% y la Dirección de Justicia Formal, Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Servicio al Ciudadano con 3 hallazgos, cada una, equivalentes al 2,56%. Observándose que dos procesos estratégicos y uno misional, son los que más participación tienen y deberá colocarse más atención de las falencias que se vienen presentando en aquellos.

## 5.4 Revisión de eficacia y efectividad

El equipo auditor revisó la información de cada una de las matrices compartidas por la OAP, realizando seguimiento a los 117 hallazgos descritos, donde se establecieron los estados, como se describió anteriormente: cumplidos, en término y vencidos; por tal razón, se procederá a describir el detalle de cada uno de ellos y las dependencias responsables de llevar a cabo las actividades de cumplimiento.

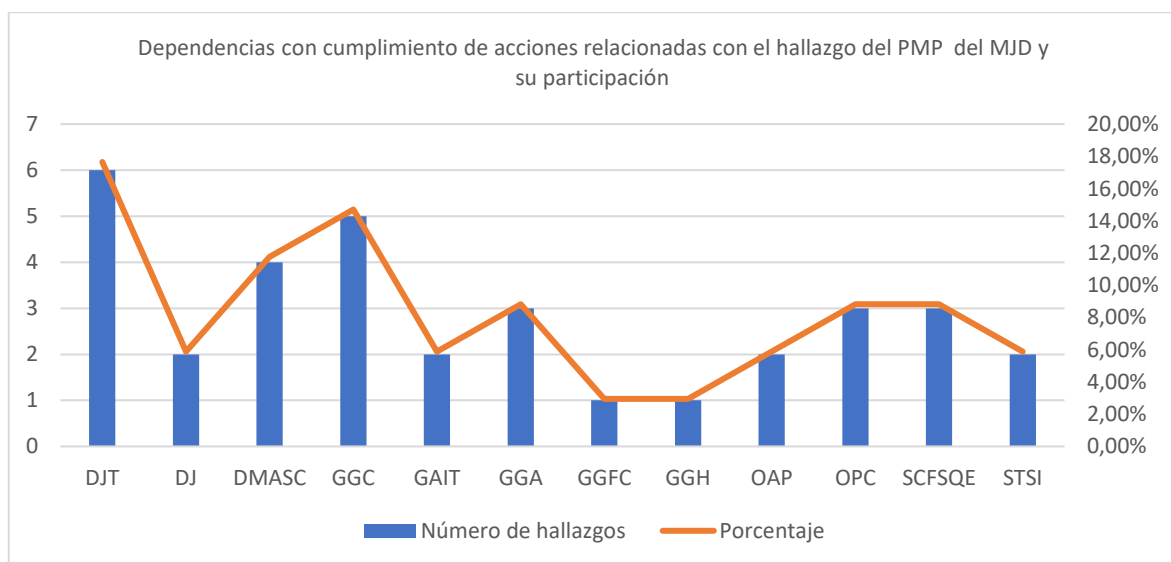
### 5.4.1 Cumplimiento de acciones asociadas a los hallazgos

El siguiente cuadro da cuenta de los planes de mejoramiento asociados a hallazgos que el equipo auditor estableció como cumplidos, es decir, que se ejecutaron dentro del plazo estipulado:



Dependencias con cumplimiento de acciones relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación		
Dependencia	Número de hallazgos	Porcentaje
Dirección de Justicia Transicional	6	17,65%
Dirección Jurídica	2	5,88%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	4	11,76%
Grupo de Gestión Contractual	5	14,71%
Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	2	5,88%
Grupo de Gestión Administrativa	3	8,82%
Grupo de Gestión, Financiera y Contable	1	2,95%
Grupo de Gestión Humana	1	2,95%
Oficina Asesora de Planeación	2	5,88%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3	8,82%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	3	8,82%
Subdirección de tecnologías y sistemas de la información	2	5,88%
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Las dependencias que dieron cumplimiento, de mayor a menor número, son las siguientes: Dirección de Justicia Transicional con 6 hallazgos equivalentes al 17,65%; Grupo de Gestión Contractual con 5 hallazgos equivalentes al 14,71%; Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos con 4 hallazgos equivalentes al 11,76%; la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, el Grupo de Gestión Administrativa y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, cada una con 3 hallazgos equivalentes cada una al 8,82%; la Dirección Jurídica, el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información cada una con 2 hallazgos equivalentes cada una al 5,88%; el Grupo de Gestión Financiera y Contable y el Grupo de Gestión Humana cada una con 1 hallazgo equivalente al 2,95% cada una.

**5.4.2. Efectividad de los planes cumplidos:** Se observa que, de las acciones asociadas a los 117 hallazgos del Plan de Mejoramiento, 34 se encontraron cumplidas, de las cuales 32 se declararon efectivas y 2 se declararon no efectivas; lo anterior indica que las dependencias a las cuales se le declararon actividades no efectivas, deberán reformular o reprogramar las acciones que permitan superar la causa que dio origen al hallazgo, teniendo bajo consideración la opinión del auditor expresada en el seguimiento con corte a marzo 31 de 2023, cuyo contenido ya les fue transferido a cada dependencia a través de la matriz respectiva.

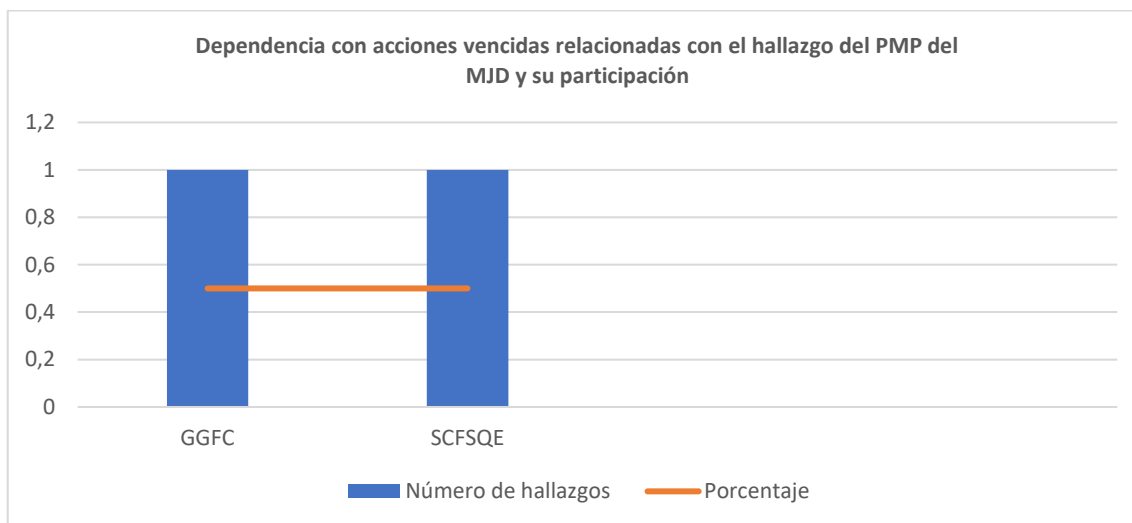
#### 5.4.3 Planes de mejoramiento vencidos

A continuación, se describe la participación de las dependencias del MJD en las acciones vencidas asociadas a los hallazgos del PMP, donde se advierte un total de 2 hallazgos vencidos, así:

Dependencia con acciones vencidas relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación		
Dependencia	Número de hallazgos	Porcentaje
Grupo de Gestión Financiera y Contable	1	50%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	1	50%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Como se observa, los dos hallazgos vencidos corresponden cada uno al Grupo de Gestión Financiera y Contable y a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, toda vez que no se culminó satisfactoriamente el cronograma previsto.

Lo anterior indica que dichas dependencias deberán reformular y/o reprogramar la acción de mejora y las metas que no se llevaron a cabo en el curso del cronograma propuesto. Por otra parte, deberán revisar que se supere la causa que dio origen al hallazgo de tal manera que se reformule el plan, dentro de los 10 días siguientes a la emisión de este informe, so pena de transferirse la omisión al Grupo Disciplinario Interno para lo de su competencia.

En el sentido expresado antes, es importante anotar que aquellos planes que fueron declarados vencidos podrían ser susceptibles de transferencia para el Grupo Disciplinario, para que investigue las eventuales omisiones que se podrían presentar, en el curso del avance de este plan, de no reprogramarse o no cumplirse la reprogramación.

#### 5.4.4 Planes de mejoramiento en término

Por último, en el siguiente cuadro se detallan 81 hallazgos con acciones de mejoramiento que se encuentran dentro del plazo de ejecución y que han reportado o no avances en algunas actividades, pero todavía no han logrado el 100% de cumplimiento dentro del periodo trazado para su realización, así:

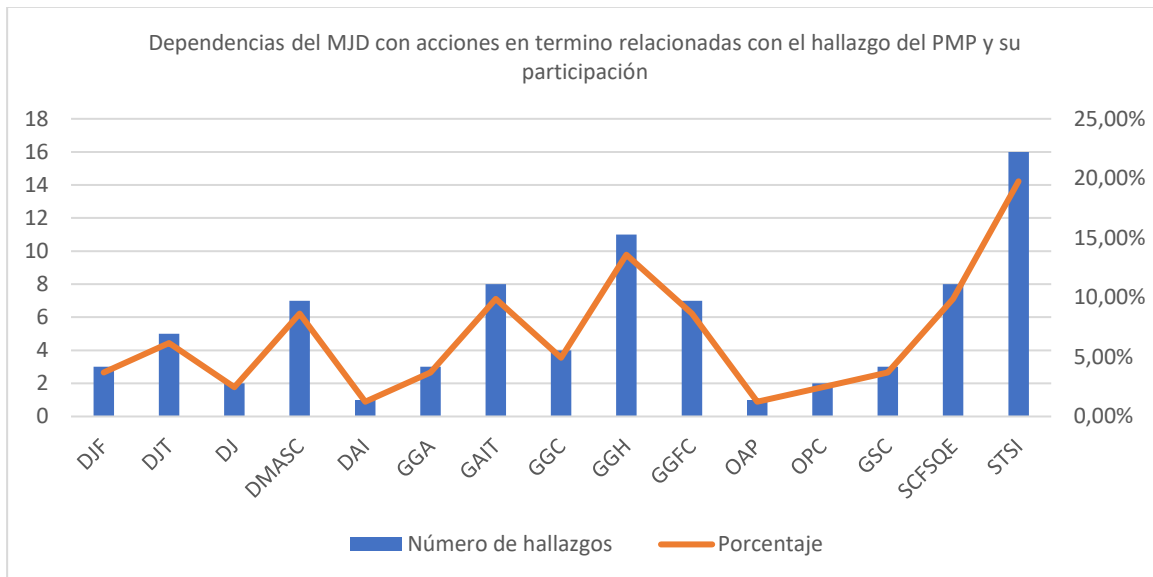
Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Dependencias del MJD con acciones en termino relacionadas con el hallazgo del PMP y su participación		
Dependencia	Número de hallazgos	Porcentaje
Dirección de Justicia Formal	3	3,70%
Dirección de Justicia Transicional	5	6,17%
Dirección Jurídica	2	2,47%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	7	8,64%
Dirección de Asuntos Internacionales	1	1,24%
Grupo de Gestión Administrativa	3	3,70%
Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	8	9,88%
Grupo de Gestión Contractual	4	4,94%
Grupo de Gestión Humana	11	13,58%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	7	8,64%
Oficina Asesora de Planeación	1	1,24%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2	2,47%
Grupo de Servicio al Ciudadano	3	3,70%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	8	9,88%
Subdirección de tecnologías y sistemas de la información	16	19,75%
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Dentro de este grupo, las dependencias con mayor número de hallazgos en término son: la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con 16 hallazgos equivalentes a 19,75%, el Grupo de Gestión Humana con 11 hallazgos equivalentes al 13,58% y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefaciente y el Grupo de Almacén e Inventarios con 8 hallazgos cada una, equivalentes al 9,88% cada una.

Frente a lo anterior, se invita a las dependencias con hallazgos en término, para que ejecuten las acciones planteadas en relación con los hallazgos, en los plazos establecidos, evitando reprogramaciones y vencimientos, que afecten el cumplimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento por Procesos.

## 6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Como resultado del seguimiento al PMP se concluye que, dentro del periodo evaluado, disminuyeron los planes, en un 0,85% con respecto a la evaluación anterior, puesto que el inventario pasó de 118 a 117 hallazgos. Es importante señalar, como se dijo al principio de este informe, que el inventario es maleable en función del incremento de hallazgos por auditorías nuevas y de la eventual disminución por declaración de efectividad.

En las matrices, con fecha de corte a 31 de marzo de 2023, quedaron contemplados un total de 117 hallazgos activos a evaluar, 81 de los cuales se encuentran en término y 2 vencidos. Estos últimos no cumplieron con la fecha estipulada, por lo que las dependencias a cargo deberán reprogramar el plan de mejoramiento.



 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Así mismo, se encontraron 34 planes con acciones cumplidas, de las cuales 32 se declararon efectivas, superando las causas que dieron origen al hallazgo (con lo cual la OAP podrá proceder al cierre de las mismas), y 2 se declararon no efectivas.

En este orden de ideas, el nuevo inventario tendrá 2 planes declarados no efectivos más 81 que se encuentran en término, aunados a 2 vencidos que deberán reformularse y reprogramarse, para un total de 85 planes vigentes.

Finalmente, se evidenció que, en la formulación de acciones de mejoramiento, se tienen en cuenta las recomendaciones emitidas en cada uno de los informes de auditoría y la asesoría que la OCI brinda a las dependencias que lo requieren, dando cumplimiento a los procedimientos y formatos que se tienen para el control y seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Se recomienda a las dependencias y a la Oficina Asesora de Planeación dar estricto cumplimiento a los tiempos enunciados en el procedimiento P-MC-02 Versión 9 del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora” para la formulación, registro, modificación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora, con el propósito de que los registros de avances, revisión, seguimiento y revisión de eficacia y efectividad se efectúen dentro de los plazos señalados.

Es importante que las áreas responsables formalicen sus respectivos planes de mejoramiento con el propósito de que la Oficina de Control Interno, pueda efectuar el seguimiento a la gestión realizada por parte de las dependencias. Por lo tanto, se recomienda, ya sea que se haya formulado o no, incorporar las acciones en las matrices respectivas.

En este sentido, es importante señalar que, como resultado de la auditoría realizada por la OCI en noviembre de 2022, al Programa de Transformación Digital de la Justicia en el marco del contrato de préstamo – BID-, se generaron ocho hallazgos sobre los cuales se elaboró el Plan de Mejoramiento correspondiente. No obstante, el plan no fue registrado por OAP por diferentes inconvenientes, razón por la cual se insta a tal dependencia a registrar dicho plan y sus avances, para ser revisados en una próxima oportunidad por parte de este despacho.

Ahora bien, con respecto a la matriz de seguimiento al PMP se recomienda a la OAP el apoyo a las dependencias, para que se diligencien las celdas correspondientes a *concepto clave 1* y *concepto clave 2*, en las cuales se deben identificar los procesos a los cuales corresponden los hallazgos. Esta información es importante para las tres líneas de defensa por cuanto ayuda a focalizar esfuerzos según la prioridad de los procesos y apoya la evaluación, con el fin de definir, si las acciones se están gestionando eficazmente para la obtención de resultados.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Por último, se recomienda a las dependencias realizar el diligenciamiento del formato *acciones de mejoramiento por procesos*, según el documento controlado definido por la OAP, sin realizar modificaciones a la estructura del mismo.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

Elaboró:



**María del Pilar Garzón Valle**  
Profesional Especializado OCI

Revisó y aprobó:

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno